RESOLUCIÓN N° 01/17
(Cero uno/Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1382/17 DONDE SE ADJUDICA AL CONSORCIO PIRATIY INTEGRADA POR LAS EMPRESAS CONSTRUPAR S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A "PARA LA COSTRUCCIÓN DE PLAYA Y COSTANERA, SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL Y AD REFERÉNDUM, CON ID. N° 319.599, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 119.891.836.429 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE GUARANIES)" Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON EL MENCIONADO CONSORCIO.

Salto del Guairá, 13 de enero del 2017.-

VISTO: La nota N° 188/17, con expediente N° 4053/17, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1382 de fecha 10 de enero del 2017, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA LA COSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA, SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL Y AD REFERÉNDUM, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 119.891.836.429 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE GUARANIES)", modelo de contrato y dictamen del Comité de Evaluación y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas...".*----------

Que, en el tratamiento del presente expediente, el mismo fue aprobado por mayoría absoluta de votos.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS,

R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1382/17 donde se adjudica al Consorcio Piratiy, integrada por las Empresas Construpar S.A y Constructora Heisecke S.A "PARA LA COSTRUCCIÓN DE PLAYA Y COSTANERA, SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL Y AD REFERÉNDUM, CON ID. N° 319.599, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 119.891.836.429 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE GUARANIES)".----

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 01/17
(Uno/Diecisiete)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1382/17 DONDE SE ADJUDICA AL CONSORCIO PIRATIY INTEGRADA POR LAS EMPRESAS CONSTRUPAR S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S.A "PARA LA COSTRUCCIÓN DE PLAYA Y COSTANERA, SALTO DEL GUAIRÁ, PLURIANUAL Y AD REFERÉNDUM, CON ID. N° 319.599, POR UN VALOR TOTAL DE GS. 119.891.836.429 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE GUARANIES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON EL MENCIONADO CONSORCIO.

Salto del Guairá, 13 de enero del 2017.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con el Consorcio Piratiy integrada por las Empresas Construpar S.A y Constructora Heisecke S.A .----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, ... de ..... del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 1.382/2017

Por la cual se le adjudica a CONSORCIO PIRATIY, Integrada por las Empresas CONSTRUPAR S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S,A para la "CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA – SALTO DEL GUAIRA- ID Nº 319.599- PLURIANUAL Y AD REFERENDUM"- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 119.891.836.429 (Ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve guaraníes).----------

Salto del Guairá, 10 de Enero de 2017.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Licitación Pública Nacional Nº 10/2016 "CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA – SALTO DEL GUAIRA- ID Nº 319.599- PLURIANUAL Y AD REFERENDUM"- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a CONSORCIO PIRATIY, Integrada por las Empresas CONSTRUPAR S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S,A, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a CONSORCIO PIRATIY, Integrada por las Empresas CONSTRUPAR S.A Y CONSTRUCTORA HEISECKE S,A para la "CONSTRUCCION DE PLAYA Y COSTANERA – SALTO DEL GUAIRA- ID Nº 319.599- PLURIANUAL Y AD REFERENDUM"- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 119.891.836.429 (Ciento diez y nueve mil ochocientos noventa y un millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte y nueve guaraníes). ----------

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal